



Secretaría de Salud

RESOLUCION No. 543 De 2022

Por la cual se declara desierto Mínima cuantía No. MC-003-2022 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIO, INCLUYENDO PARTES Y REPUESTO PARA LOS EQUIPOS QUE GARANTIZAN LA CADENA DE FRIO DEL CENTRO DE ACOPIO DEL P.A.I. DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en uso de sus facultades constitucionales, legales, de conformidad con la ley 80 de 1993, reformada por la ley 1150 de 2007, en cumplimiento de los artículos 94 de la ley 1474 de 2011 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.2 y ss del decreto 1082 de 2015, en especial el Decreto de Delegación No. Decreto 26 de enero 20 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Bolívar - Secretaría de Salud de Bolívar adelantó el proceso de **Minima Cuantia MC-SALUD 003 DE 2022 para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIO, INCLUYENDO PARTES Y REPUESTO PARA LOS EQUIPOS QUE GARANTIZAN LA CADENA DE FRIO DEL CENTRO DE ACOPIO DEL P.A.I. DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**

Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 y ss del decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios previos correspondientes, por parte de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, previo inicio del proceso siendo los mismos publicados en el Portal de Contratación – SECOP II

Que mediante Invitación Pública MC-SALUD 003 - 2022, se ordenó la apertura del proceso de Mínima Cuantía Selección, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIO, INCLUYENDO PARTES Y REPUESTO PARA LOS EQUIPOS QUE GARANTIZAN LA CADENA DE FRIO DEL CENTRO DE ACOPIO DEL P.A.I. DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**

Que, en el Cronograma de Actividades del proceso, modificado mediante la Adenda 3 de fecha 2 de junio de 2022, se estableció como fecha de Publicación de respuesta a las observaciones y aceptación de oferta y/o declaratoria de desierto el día 8 de Junio.

Que la entidad procede a la verificación y análisis de las ofertas de acuerdo a las múltiples observaciones presentada al proceso, el comité evaluador procedió a la verificación de las evaluaciones publicadas en el portal del SECOP II, observando que al proponente K.A.C INGENIERIRAS se había evaluado inicialmente el día 23 de mayo de acuerdo al orden de elegibilidad arrojado inicialmente por la plataforma Secop 2.

El día 24 de mayo del año en curso el oferente DIGITAL CENTER DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE, S.A.S, presentó observación al informe de evaluación, manifestando lo siguiente de lo cual hacemos transcripción:

".....Se entiende que la entidad está realizando la evolución según el valor diligenciado en la plataforma del SECOP II, por lo que solicitamos de forma respetuosamente se realice la evaluación correspondiente a las ofertas según, el anexo económico asignado por la entidad, siendo este el único factor de elegibilidad para un proceso de mínima cuantía."

La entidad acogió la observación teniendo en cuenta el formato de acuerdo a la invitación y por consiguiente definiendo el orden de elegibilidad para todo el proceso.

La señora Karen presentó observación manifestando que a ella se le debía evaluar nuevamente teniendo en cuenta la lista de ofertas económicas y solicitando subsanación conforme al orden.

Teniendo en cuenta la observación se evaluó al proponente K.A.C. INGENIERIAS encontrándose que cumplía con todos los requisitos y recomendando aceptar la oferta presentada por la misma, a lo que se le presentó observación por parte de Mario Duarte representante legal de MULTISISTEMAS MD manifestando que la oferta de Karen Altamar ya había sido evaluada en el informe del 23 de mayo y posteriormente rechazado en el informe del 26 de mayo por no subsanar requisitos técnicos y que estaríamos al frente de una posible violación del principio de igualdad y de selección objetiva.



Secretaría de Salud

RESOLUCION No. 543 De 2022

Por la cual se declara desierto Mínima cuantía No. MC-003-2022 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIO, INCLUYENDO PARTES Y REPUESTO PARA LOS EQUIPOS QUE GARANTIZAN LA CADENA DE FRIO DEL CENTRO DE ACOPIO DEL P.A.I. DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8 de la Invitación Publica **EL DEPARTAMENTO** declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar cuando:

3. Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva

Nota. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes, y respecto al cual procede recursos de reposición.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Salud de Bolívar en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierto el Proceso de Minima Cuantia MC-SALUD-003-2022, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIO, INCLUYENDO PARTES Y REPUESTO PARA LOS EQUIPOS QUE GARANTIZAN LA CADENA DE FRIO DEL CENTRO DE ACOPIO DEL P.A.I. DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**, por las razones expuestas en las consideraciones del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede recurso de reposicion de conformidad con lo establecido en el articulo 77 de la Ley 80 de 1993 ,en los términos establecidos en el articulo 76 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación SECOP 2.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco (Bolívar) , a los Ocho (8) días del mes de junio de 2022

ALVARO GONZALEZ HOLLMAN

Secretario de Salud Bolívar
Delegado mediante
Decreto 159 de 2021

Revisó y Aprobó: Eberto Oñate Del Rio: Jefe Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos
Bo.Vo. Oscar Rodríguez Correa. Asesor Jurídico Externo –Secretaria de Salud de Bolívar